



ID MEC: 4310392

Nº EXPEDIENTE: 803/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Máster Universitario en Finanzas por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Descripción del título

- - Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso, que pasa de 25 a 30.
- - Se elimina el inglés como lengua de impartición.

Acceso y admisión de estudiantes

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:4310392

24/03/2017

- Se modifican los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

Planificación de las enseñanzas

- Se introducen cambios en la distribución de créditos y en el despliegue temporal de varias materias del plan de estudios: el Trabajo Fin de Máster pasa de 15 a 9 créditos ECTS; la materia Gestión de Riesgos pasa de 6 a 3 créditos ECTS; las materias El Sistema de Información en la Empresa. Diagnóstico Financiero, Viabilidad de Proyectos y Gestión Circulante pasan de 3 a 6 créditos ECTS; la materia Prácticas Externas se programa a lo largo de los dos semestres (6 ECTS en el primero y 9 ECTS en el segundo).

RECOMENDACIONES:

Criterio 4: Recursos humanos

- Debido al incremento del número de plazas ofertadas, la adecuación del personal académico, tanto en número como en grado de dedicación, cualificación y experiencia implicado en el título será objeto de especial revisión durante el seguimiento.

Criterio 8: Resultados previstos

- - Se recomienda que, en futuras modificaciones del plan de estudios, se unifique la información sobre tasas de rendimiento, eficiencia y graduación que figuran en los apartados 8.1 (Indicadores) y 8.1.1 (Justificación de los valores propuestos).
- - Se recomienda que, en futuras modificaciones del plan de estudios, se introduzca la información del apartado 8.2 (Procedimiento general para valorar el progreso y resultados) en otro formato o en un fichero PDF adjunto dado que el modo en cómo se presenta actualmente imposibilita su lectura.

Santiago de Compostela, a 24/03/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira